



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSÉ LUIS
**BUSTAMANTE
Y RIVERO**
Creado por Ley N° 26455
AREQUIPA - PERÚ

CARGO

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 037-2019-GM-MDJLBYR

J. L. Bustamante y Rivero, 07 de mayo del 2019

VISTO: El Informe N° 042-2019-RRM-PF1-GFM/MDJLBYR, Informe N° 114-2019 de la Gerencia de Fiscalización Municipal que contiene el Plan de Ordenamiento para el Uso Adecuado de los Espacios Públicos, Cementerio General por el Día de la Madre, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley 27680 Ley de Reforma Constitucional sobre descentralización, reconocen a las Municipalidades Provinciales y Distritales la calidad de Gobiernos Locales, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

Que, la Gerencia de Fiscalización Municipal ha elaborado un Plan de Ordenamiento para el Uso Adecuado de los Espacios Públicos, Cementerio General por el Día de la Madre;

Que, de conformidad con el Artículo 83° inciso 3) numeral 3.2 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, es función de la Municipalidad el control del comercio ambulatorio, por lo que es pertinente aprobar el indicado Plan, el mismo que tiene como objetivo establecer un ordenamiento de la actividad comercial para el adecuado uso de los espacios públicos, determinando actividades necesarias que realizara la administración municipal para dar las condiciones de orden y seguridad para la población arequipeña asistente al Cementerio General el día domingo 12/05/2019, Día de la Madre; que los objetivos específicos del indicado Plan son minimizar la congestión peatonal, minimizar los problemas de inseguridad, minimizar la congestión peatonal, minimizar los problemas de inseguridad, minimizar los problemas de congestión vehicular, tanto las estrategias para el cumplimiento del presente Plan y el cronograma se encuentran establecidos en el mismo y son de responsabilidad y cumplimiento de las áreas orgánicas bajo responsabilidad administrativa;

Por estas consideraciones y en uso de las facultades conferidas a este Despacho.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Ordenamiento para el Uso Adecuado de los Espacios Públicos, Cementerio General por el Día de la Madre, el mismo consta de diez ítems.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGUESE el cumplimiento obligatorio de la ejecución del presente Plan a las siguientes áreas orgánicas: Gerencia de Fiscalización Municipal, Subgerencia de Fiscalización Municipal, Gerencia de Seguridad Ciudadana, Subgerencia de Gestión de Riesgos de Desastres y PU, Gerencia de Administración Tributaria y Gerencia de Servicios a la Ciudad, según sus competencias señaladas en el Plan.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGUESE a la Unidad de Imagen Institucional la difusión del presente Plan para que sea de conocimiento de la población.

CUMPLASE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE

c.c. G. Fiscalización M.
G. Administración T.
G. Servicios a la C.
G. Seguridad C.
Subg. Gestión de Riesgos
Subg. Fiscalización M.
U. Imagen Institucional
Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
J.L. BUSTAMANTE Y RIVERO

Abog. Moisés P. Valdez Cabrera
Gerente Municipal